

San José, 9 de diciembre de 2014.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del nueve de diciembre del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución del Magistrado Armijo Sancho), Rosa María Abdelnour Granados (en sustitución del Magistrado Rueda Leal) y Carlos Manuel Estrada Navas (en sustitución de la Magistrada Hernández López).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2014 - 019993. Expediente 07-012508-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DEL GUARCO DE CARTAGO, ASOCIACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CEMENTERIO DE TEJAR DE EL GUARCO, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL GUARCO. No ha lugar a la gestión formulada. Desglósese el escrito presentado por el recurrente el 30 de setiembre de 2014, con el fin de que el contenido de ese escrito, respecto a los nuevos hechos alegados, sea tramitado como un asunto nuevo.
2	Sentencia 2014 - 019994. Expediente 10-015943-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DE LA ESPECIALIDAD DE UROLOGÍA HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ, COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. No ha lugar a la gestión planteada.
3	Sentencia 2014 - 019995. Expediente 12-012034-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PAQUERA, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PRESIDENTE DEL CONCEJO

	<p>MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PAQUERA, VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se le reitera a Rafael A. Rodríguez Castro, en su condición de Alcalde de Puntarenas, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en el Voto No. 2013-003104 de las 9:20 hrs. del 8 de marzo del 2014, bajo la advertencia de testimoniar piezas ante el Ministerio Público, en su contra si no lo hiciera.</p>
4	<p>Sentencia 2014 - 019996. Expediente 13-000636-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL LICEO DE VERACRUZ DE CAÑO NEGRO, DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA ZONA NORTE, MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
5	<p>Sentencia 2014 - 019997. Expediente 14-005007-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA JUNTA DE PENSIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
6	<p>Sentencia 2014 - 019998. Expediente 14-013297-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DEFENSORA DE LOS HABITANTES, DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, DIRECTORA REGIONAL DE ALAJUELA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, GERENTE DE LA GERENCIA TÉCNICA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, SANDRA MURILLO MURILLO VICEPRESIDENTA JUNTA DIRECTIVA EN FUNCIONES DE DE PRESIDENTA EJECUTIVA PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA. Se declara parcialmente con lugar el recurso. En consecuencia se le ordena a Ana Teresa León Sáenz en su calidad de Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia o a quien en su lugar ocupe el cargo, coordinar con las autoridades respectivas y ejecutar las acciones dentro del ámbito de sus competencias, para que el menor sea ubicado en un albergue u hogar que cumpla con las características señaladas por la Dra. Gloria Chacón Gordon en calidad de Jefe del Servicio de Psiquiatría Infanto-Juvenil del Hospital Nacional Psiquiátrico. De igual forma se deberá acatar de forma inmediata las recomendaciones enumeradas por la especialista, lo anterior para garantizarle al menor el disfrute a una vida digna, que contemple su pleno desarrollo social, físico y psicológico. Lo anterior bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se</p>

	<p>impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia, en forma personal, a Ana Teresa León Sáenz en su calidad de Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia o a quien en su lugar ocupe el cargo EN FORMA PERSONAL. Comuníquese al Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Alajuela para lo que corresponda. Deberá la Defensoría de los Habitantes de la República supervisar que el Patronato Nacional de la Infancia cumpla con la orden emitida en esta sentencia e informar a esta Sala en el plazo de seis meses sobre su acatamiento.</p>
7	<p>Sentencia 2014 - 019999. Expediente 14-013695-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE PUNTARENAS. No ha lugar a la gestión formulada.-</p>
8	<p>Sentencia 2014 - 020000. Expediente 14-015876-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO RINCÓN DE ZARAGOZA DE PALMARES. Se le reitera a JOSE FRANCISCO LEDEZMA VÁSQUEZ, en su condición de Presidente de la Comité Ejecutivo de la ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RINCÓN DE ZARAGOZA DE PALMARES, o a quien ejerza su cargo, que proceda al cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia número N°2014-017924 de las nueve horas quince minutos del treinta y uno de octubre de dos mil catorce, bajo la advertencia de ordenarse testimoniar piezas al Ministerio Público, en su contra si no lo hiciera.</p>
9	<p>Sentencia 2014 - 020001. Expediente 14-016584-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. No ha lugar a la gestión formulada.-</p>
10	<p>Sentencia 2014 - 020002. Expediente 14-016948-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, PRESIDENTE ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ. No ha lugar a la gestión formulada.-</p>
11	<p>Sentencia 2014 - 020003. Expediente 14-017053-0007-CO. A las catorce horas</p>

	<p>con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE BECAS, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DE BECAS. Se corrige error material para que en la parte dispositiva de la resolución 2014-019046 a las 9:05 horas del 21 de noviembre del 2014, se lea tal y como se indica en el Considerando Único.</p>
12	<p>Sentencia 2014 - 020004. Expediente 14-017169-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADORA DEL EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE SAN RAFAEL ABAJO 02, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
13	<p>Sentencia 2014 - 020005. Expediente 14-017212-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASESORA LEGAL DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN LIBERIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTORA REGIONAL EDUCACIÓN DE LIBERIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a María Auxiliadora Obando Obando y a Belbeth Chacón Ramírez, por su orden Directora Regional y Asesora Legal de la Dirección Regional de Educación de Liberia o a quienes ejerza esos cargos, que dentro del plazo de 5 días contado a partir de la notificación de esta resolución, brinden al amparado el acceso al oficio objeto de este recurso. Se le advierte a la parte recurrida que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal esta sentencia a María Auxiliadora Obando Obando y a Belbeth Chacón Ramírez, por su orden Directora Regional y Asesora Legal de la Dirección Regional de Educación de Liberia o a quienes ejerza esos cargos.</p>
14	<p>Sentencia 2014 - 020006. Expediente 14-017433-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE</p>

	ALAJUELA, MINISTERIO DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso.
15	<p>Sentencia 2014 - 020007. Expediente 14-017444-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASESORA LEGAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA, DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a María Auxiliadora Obando Obando y a Belbeth Chacón Ramírez, por su orden Directora Regional y Asesora Legal de la Dirección Regional de Educación de Liberia o a quienes ejerza esos cargos, que dentro del plazo de 5 días contado a partir de la notificación de esta resolución, brinden al amparado el acceso a las copias objeto de este recurso. Se le advierte a la parte recurrida que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal esta sentencia a María Auxiliadora Obando Obando y a Belbeth Chacón Ramírez, por su orden Directora Regional y Asesora Legal de la Dirección Regional de Educación de Liberia o a quienes ejerza esos cargos.</p>
16	<p>Sentencia 2014 - 020008. Expediente 14-017504-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, FONDO DE RETIRO DE EMPLEADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DE LA OFICINA DE VALIDACIÓN DE DERECHOS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
17	<p>Sentencia 2014 - 020009. Expediente 14-017562-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASESORA LEGAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA, DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a María Auxiliadora Obando Obando y a Belbeth Chacón Ramírez, por su orden Directora Regional y Asesora Legal de la Dirección Regional de Educación de Liberia o a quienes ejerza esos cargos, que dentro del plazo de 5 días contado a partir de la notificación de esta resolución, brinden al</p>

	<p>amparado el acceso a las copias objeto de este recurso. Se le advierte a la parte recurrida que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal esta sentencia a María Auxiliadora Obando Obando y a Belbeth Chacón Ramírez, por su orden Directora Regional y Asesora Legal de la Dirección Regional de Educación de Liberia o a quienes ejerza esos cargos.</p>
18	<p>Sentencia 2014 - 020010. Expediente 14-017618-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUTACIÓN DIRECTA. MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
19	<p>Sentencia 2014 - 020011. Expediente 14-017739-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DEL ÁMBITO E DE MÁXIMA SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
20	<p>Sentencia 2014 - 020012. Expediente 14-017814-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
21	<p>Sentencia 2014 - 020013. Expediente 14-017893-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONTRALORÍA DE SERVICIOS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
22	<p>Sentencia 2014 - 020014. Expediente 14-018068-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
23	<p>Sentencia 2014 - 020015. Expediente 14-018178-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL</p>

	<p>MAX PERALTA, JEFE DE LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MAX PERALTA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL MAX PERALTA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Krisia Díaz Valverde, Juan Carlos Gómez Quesada y Marvin Yglesias Rosales en calidad de Directora General la primera, Jefe de la Clínica de la Especialidad de Ortopedia el segundo y Jefe de la Especialidad de Cirugía General el último, todos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez o a quienes ocupen los cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo máximo de UN MES al amparado se le valore en el Servicio de Ortopedia, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Krisia Díaz Valverde, Juan Carlos Gómez Quesada y Marvin Yglesias Rosales en calidad de Directora General la primera, Jefe de la Clínica de la Especialidad de Ortopedia el segundo y Jefe de la Especialidad de Cirugía General el último, todos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez o a quienes ocupen los cargos, EN FORMA PERSONAL.</p>
24	<p>Sentencia 2014 - 020016. Expediente 14-018216-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS. Se declara sin lugar el recurso.</p>
25	<p>Sentencia 2014 - 020017. Expediente 14-018227-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, MINISTRA DE JUSTICIA PAZ. Estése la recurrente a lo resuelto por esta Sala en la Sentencia 2014-11379, de las diez horas cinco minutos del once de julio de dos mil catorce.</p>

26	Sentencia 2014 - 020018. Expediente 14-018238-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara SIN LUGAR el recurso.
27	Sentencia 2014 - 020019. Expediente 14-018246-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO PENAL DE HEREDIA. Se declara con lugar el recurso, sin ordenar la libertad de los amparados. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
28	Sentencia 2014 - 020020. Expediente 14-018254-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y PENSIONES ALIMENTARIAS DE I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR PÉREZ ZELEDÓN. Se declara sin lugar el recurso.
29	Sentencia 2014 - 020021. Expediente 14-018259-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
30	Sentencia 2014 - 020022. Expediente 14-018262-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN JOSÉ, JUEZ DE JUICIO DEL TRIBUNAL PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JUEZ DEL JUZGADO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, TRIBUNAL PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara SIN lugar el recurso. Comuníquese a todas las partes.-
31	Sentencia 2014 - 020023. Expediente 14-018279-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ. Se rechaza por el fondo el recurso.
32	Sentencia 2014 - 020024. Expediente 14-018309-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA REPÚBLICA DE PANAMÁ, PRESIDENTE DEL ÓRGANO DIRECTOR DISCIPLINARIO DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA REPÚBLICA DE PANAMÁ. Archívese el expediente.
33	Sentencia 2014 - 020025. Expediente 14-018342-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Ileana Balmaceda Arias, Directora General y a Jairo Villareal Jaramillo, Jefe del Servicio de

	<p>Urología, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, disponer lo necesario para que se programe y practique de forma efectiva la cirugía que requiere, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, todo esto dentro de un plazo de 3 meses, a partir de la comunicación de esta sentencia. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-</p>
34	<p>Sentencia 2014 - 020026. Expediente 14-018389-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GRUPO NACIÓN GN SOCIEDAD ANÓNIMA, PERIÓDICO LA TEJA. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
35	<p>Sentencia 2014 - 020027. Expediente 14-018392-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, DIRECTOR, DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. No ha lugar a la gestión formulada</p>
36	<p>Sentencia 2014 - 020028. Expediente 14-018397-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, JEFE DE LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MAX PERALTA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Dra. Krissia Díaz en su condición de Directora General y al Dr. Juan Carlos Gómez Quesada, Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital Dr. Max Peralta de Cartago, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, disponer lo necesario para que sea valorada por un especialista en Ortopedia dentro de los TRES MESES siguientes a la comunicación de esta resolución. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción</p>

	<p>Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a la Dra. Krissia Díaz en su condición de Directora General y al Dr. Juan Carlos Gómez Quesada, Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital Dr. Max Peralta de Cartago, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos en forma PERSONAL.</p>
37	<p>Sentencia 2014 - 020029. Expediente 14-018406-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
38	<p>Sentencia 2014 - 020030. Expediente 14-018408-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL MÉXICO, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE DE LOGÍSTICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara sin lugar el recurso.</p>
39	<p>Sentencia 2014 - 020031. Expediente 14-018475-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, DIRECTORA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que dicte las órdenes que correspondan para que dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contado a partir de la comunicación de esta sentencia, el amparado sea valorado en el Servicio de Urología por el padecimiento que sufre, y se determine también la necesidad de continuar brindándole los pañales para adulto que requiere, por causa del problema de incontinencia urinaria que presenta, hasta que éste sea superado, bajo el apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a</p>

	<p>sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios, causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a la parte recurrida de manera personal. Comuníquese.-</p>
40	<p>Sentencia 2014 - 020032. Expediente 14-018487-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA MÉDICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE SAN CARLOS, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE SAN CARLOS. Se declara sin lugar el recurso.</p>
41	<p>Sentencia 2014 - 020033. Expediente 14-018508-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO PENAL DE SAN JOAQUÍN DE FLORES-HEREDIA, TRIBUNAL DE JUICIO DE HEREDIA. Se declara con lugar el recurso sin ordenar la libertad del tutelado. Se anulan la resolución de las 14:22 horas del 20 de noviembre de 2014 del Juzgado Penal de San Joaquín de Flores y el voto número 257-2014 de las 10:24 horas del 24 de noviembre de 2014 del Tribunal de Juicio de Heredia. En consecuencia, se ordena a Cindy Williams Víquez, en su condición de Jueza del Juzgado Penal de San Joaquín de Flores, o a quien ocupe el cargo, que deberá valorar nuevamente la situación del tutelado, según las condiciones mencionadas en los considerandos III y IV y conforme al dictamen médico legal DML No. 2014-0010820, y al oficio DPI-341-2014 del 17 de noviembre de 2014 del Director General de Adaptación Social, y, así, resolver sobre las medidas alternativas impuestas al tutelado, de forma que garantice su derecho a la salud. Además, se le advierte a los recurridos que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Cindy Williams Víquez, en su condición</p>

	<p>de Jueza del Juzgado Penal de San Joaquín de Flores, y a Alvaro Andrés Córdoba Herrera, en su condición de Juez de Juicio del Tribunal Penal de Heredia, o a quienes ocupen el cargo, EN FORMA PERSONAL. Asimismo, notifíquese la presente resolución al Director de la Fuerza Pública, al Director de Adaptación Social y al Director de la Policía Penitenciaria para lo correspondiente. COMUNÍQUESE.</p>
42	<p>Sentencia 2014 - 020034. Expediente 14-018511-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL DE SAN RAFAEL DE ALAJUELA, HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Francisco Pérez Gutiérrez, Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien ocupe ese cargo, que realice las gestiones necesarias para que, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique al recurrente la cirugía que requiere, si otra causa médica no lo impide y bajo la responsabilidad del médico tratante. Se advierte al recurrido que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución a Francisco Pérez Gutiérrez, Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien ocupe ese cargo.</p>
43	<p>Sentencia 2014 - 020035. Expediente 14-018515-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL DOCTOR RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota las autoridades recurridas de lo dispuesto en el Considerando III de esta resolución.</p>
44	<p>Sentencia 2014 - 020036. Expediente 14-018533-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, DR. CARLOS SÁENZ HERRERA, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, DR. CARLOS SÁENZ HERRERA. Se declara CON</p>

LUGAR el recurso. Se ordena a Orlando Francisco Urroz Torres, en su condición de Director General del Hospital Nacional de Niños, o a quien en su lugar ocupe dicho cargo, que lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencia para que, DE MANERA INMEDIATA, se realicen los exámenes preoperatorios pertinentes y, de conformidad con sus resultados, se practique al menor tutelado la intervención quirúrgica que necesita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Orlando Francisco Urroz Torres, en su condición de Director General del Hospital Nacional de Niños, o a quien ocupe dicho cargo, de manera personal.

- 45** Sentencia 2014 - 020037. Expediente 14-018534-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez, Director General, a William Hernández Rojas, Jefe del Servicio de Hemato-Oncología, a Ana Alfaro Arrieta, Jefa del Servicio de Medicina Nuclear y a Eduardo Sáenz Corrales, médico especialista del Servicio de Oncología Quirúrgica -médico tratante de la amparada-, todos del Hospital Dr. Calderón Guardia, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, disponer lo necesario para que se comunique a la amparada de manera inmediata que se le programó la cita de hospitalización en disputa para la aplicación del yodo radioactivo para el 3 de febrero de 2015. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere

	<p>una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.-</p>
46	<p>Sentencia 2014 - 020038. Expediente 14-018535-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DE ONCOLOGÍA MÉDICA DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE Y OTROS. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a María Eugenia Villalta Bonilla, en su condición de Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, a Eduardo López Cárdenas, en su condición de Director General del Hospital Calderón Guardia y a Ana Alfaro Arrieta, en su condición de Jefe del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Calderón Guardia, o a quienes, respectivamente, ocupen tales cargos, lo siguiente: 1) Coordinar las acciones que resulten pertinentes a efecto que, de manera inmediata, se le brinde a la recurrente el tratamiento de yodo radioactivo 131; 2) tomar todas las medidas que resulten necesarias para que el suministro del referido tratamiento no vuelva a ser interrumpido a la tutelada; 3) coordinar, de forma inmediata, las medidas que resulten pertinentes a fin que el resto de pacientes del Hospital Calderón Guardia que se encuentren en similares condiciones a la recurrente reciban el citado tratamiento de yodo radioactivo y 4) abstenerse de incurrir nuevamente en las conductas que dieron mérito a estimar el presente amparo. Asimismo, se le ordena, específicamente, a las citadas autoridades del Hospital Calderón Guardia ejecutar, de manera inmediata, todas las acciones que resulten</p>

	<p>pertinentes a fin de corregir e implementar el plan remedial ordenado por el Ministerio de Salud en la orden sanitaria No. CMU-OS-259-2014, así como para proveerse de los sistemas de extracción e implementos de protección radiológica necesarios para suministrar yodo radioactivo en solución. Se le advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a María Eugenia Villalta Bonilla, en su condición de Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, a Eduardo López Cárdenas, en su condición de Director General del Hospital Calderón Guardia y a Ana Alfaro Arrieta, en su condición de Jefe del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Calderón Guardia, o a quienes, respectivamente, ocupen tales cargos, en forma personal. COMUNÍQUESE.-</p>
47	<p>Sentencia 2014 - 020039. Expediente 14-018549-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
48	<p>Sentencia 2014 - 020040. Expediente 14-018551-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien ocupe ese cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones, para que dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la comunicación de la presente sentencia, se practique la intervención quirúrgica que necesita el amparado. Lo anterior, se efectuará de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante y siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente, no contraindicare tal intervención. Se advierte a los recurridos, o</p>

	<p>a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, en forma personal, a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien ocupe ese cargo. COMUNÍQUESE.- El Magistrado Cruz Castro Salva el voto y el Magistrado Castillo Víquez da razones diferentes.</p>
49	<p>Sentencia 2014 - 020041. Expediente 14-018576-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ESCUELA LABORATORIO EMMA GAMBOA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Se rechaza por el fondo el recurso.-</p>
50	<p>Sentencia 2014 - 020042. Expediente 14-018580-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZA TRAMITADORA JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS DE PUNTARENAS. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
51	<p>Sentencia 2014 - 020043. Expediente 14-018590-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
52	<p>Sentencia 2014 - 020044. Expediente 14-018601-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ. Se declara sin lugar el recurso</p>
53	<p>Sentencia 2014 - 020045. Expediente 14-018602-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DE RECTORÍA DE LA SALUD CENTRAL NORTE, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CENTRAL NORTE. ÁREA RECTORA BELÉN FLORES, MINISTERIO DE SALUD, UNIDAD REGIONAL DE RECTORÍA DE LA SALUD. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota</p>

	únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
54	Sentencia 2014 - 020046. Expediente 14-018624-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUTUAL DE CARTAGO DE AHORRO Y PRÉSTAMO. Se rechaza de plano el recurso.-
55	Sentencia 2014 - 020047. Expediente 14-018643-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE ALAJUELITA. Se declara sin lugar el recurso.
56	Sentencia 2014 - 020048. Expediente 14-018645-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
57	Sentencia 2014 - 020049. Expediente 14-018646-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. SEDE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.-
58	Sentencia 2014 - 020050. Expediente 14-018666-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE MÉDICO DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE REDES DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se declara sin lugar el recurso.-
59	Sentencia 2014 - 020051. Expediente 14-018669-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, OFICINA LOCAL DE SANTA CRUZ, GUANACASTE. Se rechaza de plano el recurso.
60	Sentencia 2014 - 020052. Expediente 14-018673-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PAQUERA, CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA, INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PAQUERA. Se ordena desglosar el memorial de interposición y demás documentos contenidos en el expediente electrónico de este recurso para que se agreguen al expediente número 08-003956-0007-CO, donde se resolverá lo que corresponda. Archívese este recurso.
61	Sentencia 2014 - 020053. Expediente 14-018686-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

62	Sentencia 2014 - 020054. Expediente 14-018689-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GRUPO INMOBILIARIO DEL PARQUE, ADMINISTRADOR DEL CONDOMINIO TORRES COLÓN, MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
63	Sentencia 2014 - 020055. Expediente 14-018694-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra REGISTRO NACIONAL. Se rechaza de plano el recurso.
64	Sentencia 2014 - 020056. Expediente 14-018709-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, únicamente, en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
65	Sentencia 2014 - 020057. Expediente 14-018714-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
66	Sentencia 2014 - 020058. Expediente 14-018716-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE. Se rechaza del plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
67	Sentencia 2014 - 020059. Expediente 14-018735-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL DE CARRERA DOCENTE. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
68	Sentencia 2014 - 020060. Expediente 14-018739-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA MARINA. SAN CARLOS. Se rechaza de plano el recurso.-
69	Sentencia 2014 - 020061. Expediente 14-018767-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ. Se rechaza de plano el recurso.
70	Sentencia 2014 - 020062. Expediente 14-018780-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO DE ABOGADOS, DIRECCIÓN

	ACADÉMICA DEL COLEGIO DE ABOGADOS. Se rechaza de plano el recurso.
71	Sentencia 2014 - 020063. Expediente 14-018787-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. Se rechaza del plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
72	Sentencia 2014 - 020064. Expediente 14-018801-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.
73	Sentencia 2014 - 020065. Expediente 14-018803-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se declara sin lugar el recurso.
74	Sentencia 2014 - 020066. Expediente 14-018805-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES, UNIDAD DE COBROS ADMINISTRATIVOS, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.
75	Sentencia 2014 - 020067. Expediente 14-018824-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL SAN ISIDRO. PÉREZ ZELEDÓN. Se rechaza por el fondo el recurso.
76	Sentencia 2014 - 020068. Expediente 14-018828-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIVISIÓN JURÍDICA. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Se rechaza por el fondo del recurso.
77	Sentencia 2014 - 020069. Expediente 14-018837-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATINA, MUNICIPALIDAD DE MATINA. Se rechaza de plano el recurso.
78	Sentencia 2014 - 020070. Expediente 14-018839-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE HEREDIA. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, por la lesión al artículo 41, de la Constitución Política. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.
79	Sentencia 2014 - 020071. Expediente 14-018843-0007-CO. A las catorce horas

	con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DE LA SECCIÓN DE CÁRCELES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SEDE SAN RAMÓN, JEFE DE LA SECCIÓN DE CÁRCELES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL. Se declara sin lugar el recurso.
80	Sentencia 2014 - 020072. Expediente 14-018846-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
81	Sentencia 2014 - 020073. Expediente 14-018851-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se rechaza del plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
82	Sentencia 2014 - 020074. Expediente 14-018856-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE HATILLO. Se rechaza de plano el recurso.
83	Sentencia 2014 - 020075. Expediente 14-018859-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
84	Sentencia 2014 - 020076. Expediente 14-018865-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.-
85	Sentencia 2014 - 020077. Expediente 14-018870-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUEZ DEL JUZGADO DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL. ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Cruz Castro y Abdelnour Granados salvan el voto y ordenan dar curso al amparo.
86	Sentencia 2014 - 020078. Expediente 14-018872-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza por el fondo el recurso.
87	Sentencia 2014 - 020079. Expediente 14-018876-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.
88	Sentencia 2014 - 020080. Expediente 14-018880-0007-CO. A las catorce horas

	con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
89	Sentencia 2014 - 020081. Expediente 14-018881-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
90	Sentencia 2014 - 020082. Expediente 14-018884-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN VIAL Y DEMOLICIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
91	Sentencia 2014 - 020083. Expediente 14-018887-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MINISTRO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza por el fondo el recurso.
92	Sentencia 2014 - 020084. Expediente 14-018888-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL DE FLAGRANCIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
93	Sentencia 2014 - 020085. Expediente 14-018901-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE HEREDIA, SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MÉXICO. Archívese el expediente.
94	Sentencia 2014 - 020086. Expediente 14-018906-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Desglósesse el escrito de interposición y la prueba aportada que constan en el registro electrónico de este recurso, agréguese al expediente número 14-018506-0007-CO, donde se resolverá lo que corresponda, y archívese este expediente.
95	Sentencia 2014 - 020087. Expediente 14-018907-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
96	Sentencia 2014 - 020088. Expediente 14-018908-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano

	el recurso.
97	Sentencia 2014 - 020089. Expediente 14-018909-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, OFICINA DE IMPUGNACIONES DE PÉREZ ZELEDÓN. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
98	Sentencia 2014 - 020090. Expediente 14-018916-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
99	Sentencia 2014 - 020091. Expediente 14-018921-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. Se rechaza de plano el recurso.
100	Sentencia 2014 - 020092. Expediente 14-018922-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
101	Sentencia 2014 - 020093. Expediente 14-018925-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, GERENCIA MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
102	Sentencia 2014 - 020094. Expediente 14-018928-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFATURA SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL DOCTOR RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se rechaza de plano el recurso.
103	Sentencia 2014 - 020095. Expediente 14-018932-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEPARTAMENTO DE HEMATO ONCOLOGÍA. HOSPITAL MÉXICO, JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL MÉXICO. Se rechaza de plano el recurso.
104	Sentencia 2014 - 020096. Expediente 14-018938-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE CARRILLO, GUANACASTE. Se rechaza de plano el recurso.
105	Sentencia 2014 - 020097. Expediente 14-018940-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR, SEDE PÉREZ ZELEDÓN. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Cruz Castro y Abdelnour Granados salvan el voto y

	ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.
106	Sentencia 2014 - 020098. Expediente 14-018946-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL POTENCIAL HUMANO DEL MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
107	Sentencia 2014 - 020099. Expediente 14-018949-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza por el fondo el recurso.-
108	Sentencia 2014 - 020100. Expediente 14-018951-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Se rechaza de plano el recurso.-
109	Sentencia 2014 - 020101. Expediente 14-018955-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza del plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
110	Sentencia 2014 - 020102. Expediente 14-018962-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO DE MÉDICOS CIRUJANOS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
111	Sentencia 2014 - 020103. Expediente 14-018975-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza de plano el recurso.
112	Sentencia 2014 - 020104. Expediente 14-018976-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE FAMILIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
113	Sentencia 2014 - 020105. Expediente 14-018979-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Cruz Castro, Estrada Navas y Abdelnour Granados salvan el voto y ordenan dar curso, únicamente por el artículo 41 constitucional, al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, únicamente por el artículo 41 constitucional, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.

114	Sentencia 2014 - 020106. Expediente 14-018980-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
115	Sentencia 2014 - 020107. Expediente 14-018983-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
116	Sentencia 2014 - 020108. Expediente 14-018984-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL SUCURSAL DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.
117	Sentencia 2014 - 020109. Expediente 14-018990-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso.
118	Sentencia 2014 - 020110. Expediente 14-018993-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
119	Sentencia 2014 - 020111. Expediente 14-018999-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN DE TRES RÍOS. Se rechaza de plano el recurso.
120	Sentencia 2014 - 020112. Expediente 14-019004-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, CLÍNICA MERCEDES CHACÓN PORRAS DE ASERRÍ. Se rechaza de plano el recurso.
121	Sentencia 2014 - 020113. Expediente 14-019008-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.-
122	Sentencia 2014 - 020114. Expediente 14-019019-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra OFICINA LOCAL DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA DE HATILLO. Se rechaza de plano el recurso
123	Sentencia 2014 - 020115. Expediente 14-019022-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE COQUITAL, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
124	Sentencia 2014 - 020116. Expediente 14-019034-0007-CO. A las catorce horas

	con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPEALIANZA. Se rechaza de plano el recurso.
125	Sentencia 2014 - 020117. Expediente 14-019048-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUCURSAL DE GUADALUPE DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-

A las dieciséis horas con cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Ernesto Jinesta L.
Presidente a.i.**